



### ACTA NUMERO VEINTITRES

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **miércoles, cinco de octubre de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

**"ACUERDO NUMERO UNO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal **ACUERDA:** Aceptar de la **Sociedad ODESSA, S.A. DE C.V.**, administradora del proyecto **"EL PARAISO II"**, ubicada en Cantón Santa Bárbara; jurisdicción de Tecoluca, Departamento de San Vicente, la donación gratuita e irrevocable del área de la **ZONA VERDE Y DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN**, con las medidas y colindantes según descripción técnica, **ZONA VERDE:** **AL NORTE:** Tramo recto de Treinta y cuatro punto once metros, linda con Salomón Portillo Zelaya, linda con línea férrea derecho de vía propiedad de FENADESAL de por medio. **AL ORIENTE:** Tres tramos rectos de: Cuatro punto treinta y tres metros; cinco punto veintiún metros; y ocho punto noventa y dos metros; linda con área de desechos sólidos y final de calle principal. **AL SUR:** Tramo recto de Treinta y siete punto ochenta y ocho metros, linda con zona de retiro. **AL PONIENTE:** Tramo recto de Tres punto catorce metros, linda con Salomón Portillo Zelaya. Con un área de **TRESCIENTOS DOCE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



**AREA DE CIRCULACION:** con una extensión de: **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.** Se autoriza al Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal para que firme la escritura de donación. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal **ACUERDA: NOMBRAR** a la señora **MARINA DIAZ FLORES**, Primera Regidora Propietaria, como **ALCALDESA MUNICIPAL EN FUNCIONES**, en el periodo que comprende del **siete de octubre de dos mil dieciséis** al **diecinueve de octubre de dos mil dieciséis**, debido a que el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal Titular, asistirá a **Capacitación de construcción de viviendas de bambú a realizarse en Cali; Colombia**, durante el periodo antes mencionado. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TRES".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Walter Antonio Cubías Parada, la cantidad de Ochenta y ocho 89/100 dólares (\$88.89), en concepto de pago por transporte realizado en autobus hacia el Parque del Pilar en San Vicente, el día dos de octubre de dos mil dieciséis, con personas de las comunidades que conforman el Sector Costa de esta jurisdicción, quienes asistieron a jornada en el marco del Día internacional del agua, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CUATRO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00) a utilizarse en el simulacro ante terremoto y tsunami, a realizarse el día diez de octubre de dos mil dieciséis, el cual ha sido organizado por la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tecoluca, Comunidad a evacuar la Comunidad Montecristo, Municipio de Tecoluca; Departamento De San Vicente, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios, y Cien 00/100 00/100 dólares (\$100.00) de gasolina, se entregara por medio de vales de combustible y el cheque



saldrá a nombre de Elsi Isabel Rubio Solis; Técnica de Protección Civil de la Municipalidad de Tecoluca. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO CINCO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Delmi Cristabel Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos noventa y dos y cuatrocientos noventa y tres**, partida **Trescientos ochenta y siete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **DELMÍ CRISTABEL HERNANDEZ**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO SEIS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Santos Paula Rivas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento catorce y ciento quince**, partida **Seiscientos veintidos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS PAULA RIVAS**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo del año antes mencionado, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO SIETE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA:** **Autorizar** al Señor **MAURICIO MORENO MEJICANOS**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Futian, color: gris, placa número: **cinco mil novecientos setenta y nueve**, propiedad de esta Alcaldía, el día **sábado ocho de octubre de dos mil dieciséis**, realizando la misión de transportar a los señores: José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y Santos Margarito Escobar Castellón, Gerente General, hacia San



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Salvador, quienes asisten a una asamblea que se realizara en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería en San Salvador, saldrán de la Ciudad de Tecoluca a las siete de la mañana y regresaran a las cuatro de la tarde aproximadamente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO OCHO:** De acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO y DEUSEM para el proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos", El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del código Municipal **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora DEUSEM. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales, y Acometidas para Conexión a usuarios finales en BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza a la Alcaldesa Municipal en Funciones Marina Díaz Flores, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora DEUSEM. COMUNIQUESE.

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO NUEVE:** De acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO y DEUSEM para el proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos", El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 9 del código Municipal **ACUERDA:** Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora DEUSEM. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales, y Acometidas para Conexión a usuarios finales en BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado.



También se autoriza a la Alcaldesa Municipal en Funciones Marina Diaz Flores, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora DEUSEM. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIEZ."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Numero Dieciocho del Acta número Siete de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, que hace referencia al proceso de compra de un terreno rustico ubicado en la comunidad Agua Fuerte; Cantón El Pacún de esta jurisdicción, en donde la Municipalidad adquirirá dicho inmueble para destinarlo como área social comunal, se deja sin efecto el Acuerdo antes mencionado debido a que por error involuntario consignaron el total del inmueble y no el área a adquirir la Municipalidad. COMUNIQUESE.

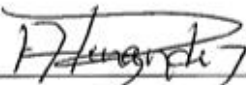
**"ACUERDO NUMERO ONCE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3, Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Iniciar el proceso de compra de un terreno rustico ubicado en la comunidad Agua Fuerte; Cantón El Pacún de esta jurisdicción, el cual consta de una extensión superficial de **Cuatrocientos setenta y dos punto treinta y tres metros cuadrados**. Dicho inmueble actualmente es propiedad de Gerson Oswaldo Ponce Ascencio. La Municipalidad adquirirá dicho inmueble para destinarlo como área social comunal. Se instruye al **Asesor Jurídico** para que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para su respectivo valuó. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DOCE."** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Alfredo Cortez Castro, la cantidad de Setenta y ocho 30/100 Dólares (\$78.30), en concepto de pago por nueve (9) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día uno de octubre de dos mil dieciséis, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de Luis Vladimir Flores Ventura, debido a que solicito permiso personal de doce horas, los días: dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de octubre de dos mil dieciséis, laboro en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca en



sustitución de Luis Felipe Alvarado, debido a que se encontraba incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el día once de octubre de dos mil dieciséis, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de David Humberto Choto, debido a que fue invitado a participar en reunión realizada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca. Cabe mencionar que el día dos de octubre de dos mil dieciséis, laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

  
Alfredo Hernández Hernández  
Alcalde Municipal

  
José Francisco López Trigueros  
Síndico Municipal

  
Marina Díaz Flores  
Primera Regidora Propietaria y  
Alcaldesa Municipal en Funciones

  
Guillerma del Carmen Rivas  
Segunda Regidora Propietaria

  
René Gonzalo Durán Alvarado  
Tercer Regidor Propietario



\_\_\_\_\_  
Thelma Beatriz Serrano Hernández  
Cuarta Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
*José Dimas Vilalta Mejía*  
José Dimas Vilalta Mejía  
Quinto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
*Manuel Antonio Bonilla Linares*  
Manuel Antonio Bonilla Linares  
Sexto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
*Ómar Wilfredo Coreas Marroquín*  
Ómar Wilfredo Coreas Marroquín  
Séptimo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
*Esteban Arévalo Meléndez*  
Esteban Arévalo Meléndez  
Octavo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
*Ana Lourdes Sosa Hernández*  
Ana Lourdes Sosa Hernández  
Primera Regidora Suplente

\_\_\_\_\_  
*Concepción Arely Portillo de Flores*  
Concepción Arely Portillo de Flores  
Tercera Regidora Suplente

\_\_\_\_\_  
*María Lúces Balcía Urbina de Hernández*  
María Lúces Balcía Urbina de Hernández  
Cuarta Regidora Suplente

\_\_\_\_\_  
Ana Mercedes Beloso Ramírez  
Secretaria Municipal

